
BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Sección de Menorca

Relación comprensiva de las Sociedades y Corporaciones que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 en relación con el 11 de la vigente Ley electoral, ha designado esta Presidencia para tener representación en la Junta provincial del Censo electoral de esta Sección de Menorca durante los años de 1918 y 1919.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mahón.

Academia Mariana de San Estanislao.

Subdelegación del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.

Unión de Obreros Agrícolas.

La Protectora de la Pesca.

Ateneo Científico, Literario y Artístico.

Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

Biblioteca Popular.

Cámara Agrícola Oficial.

Unión de Mariscadores.

Y, para su publicación inmediata en extraordinario en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que se puedan ejercitar oportunamente, contra dichas designaciones, por todas las Sociedades ó Corporaciones interesadas, los recursos que se estimen procedentes, en cumplimiento de lo prevenido en la regla 20 de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Septiembre de 1907, libro la presente relación en Mahón á primero de Octubre de 1917.—El Presidente, *P. de Benito*.

